



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020
SDM-SC 206087 DE 2020

Señor(a):
LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
CL 10 No 10 91 SUR CIUDAD BERNA
Luzdaz68@yahoo.es
BOGOTÁ

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazada	No Reclamado
		Cerrada	No Contactado
		Acusada	Apartado Clausurado
		Puesta a Disposición	
Nombre del solicitante: Olivero Castro Q.		Nombre del distribuidor: Olivero Castro Q.	
Fecha 1: 21 DIC 2020	Fecha 2: 22 DIC 2020		
CC: 79.301.426	CC: 79.301.426		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Casa de 3 pisos Blanco y negro pta		Observaciones: es grana color negro Gas = 0204	

REF: RESPUESTA SDM 194734 DE 2020

Respetado(a) señor(a) LUZ DAMARIS, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, para el comparendo No. 110010000000025083819 del 28 de diciembre de 2019 se adelantó el procedimiento de notificación y con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANÍA - 51890917
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA 12A N°1-28	Departamento:	HUILA
Municipio:	GARZON	Correo Electrónico:	
Teléfono:	8330409	Teléfono móvil:	3103223358
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: **LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA**
Dirección: **CALLE 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Procedimiento: **BOSC ADC**
Código postal: **1115114**
Fecha de actualización: **10/12/2020 18:12:07**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA**
Dirección: **CALLE 10 # 10 91 SUR CIUDAD BERNA**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Procedimiento: **BOSC ADC**
Código postal: **1115114**
Fecha de actualización: **10/12/2020 18:12:07**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "CERRADO" hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

472
4006 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472 905 042 437 9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Código Operativo: 11010000000025083819

FECHA DE ADMISIÓN: 30/12/2019 20:06:02

RA225487831CO

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Alcaldía Mayor de Bogotá (Dirección de MTC/CIT/3.889596061)

Referencia: 11010000000025083819 Teléfono: 3644400 EXT 6310 Código Postal: 11611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LUZ DAMARIS GUELLAR ZAMORA/EBM918

Dirección: CARRERA 12A N° 1-28

Tel: 8330409/3103222338 Código Postal: 14020177 Obligación Operativa: 4008610

Envío: 11010000000025083819

Peso Factura(g): 200

Peso Volumen Contenedor: 0

Peso Factura Contenedor: 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7 800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7 800

Dice Contener:
Cosa 2 pzas cosa
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Rafael Moya 1058

Causal Devolución:

RE	Reusado	NO	Cerrado
NO	No existe	NO	No contestado
NO	No usado	NO	Faltante
NO	No reclamado	NO	Apertado Cautelado
NO	No reconocido	NO	Puerto Mayor
NO	No reconocido	NO	
NO	No reconocido	NO	

Firma miembro y/o sello de quien recibe:

C.C. 8-01-20 Hora: 4:51

Fecha de entrega: 30/12/2019

Distribuidor: C.C. 1.077.850.834

C.C. 1.077.850.834

Quantos de entrega: 3:20

1111 MOVILIDAD CENTRO A 587

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 inciso 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCION AVISO 140 DEL 2020-01-30 NOTIFICADO 06/02/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No. 110010000000025083819 del 28 de diciembre de 2019, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No. 106459 del 03/16/2020, que lo(a) declaró Contraventor(a).

Por lo todo lo anteriormente expuesto, le informo que para este despacho, no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co

1. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
2. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
3. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JHON BERMUDEZ Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020
SDM-SC 206087 DE 2020

Señor (a):
LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
CL 10 No 10 91 SUR CIUDAD BERNA
Luzdaz68@yahoo.es
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM 194734 DE 2020

Respetado(a) señor(a) LUZ DAMARIS, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, para el comparendo **No. 110010000000025083819 del 28 de diciembre de 2019** se adelantó el procedimiento de notificación y con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51899917
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA 12A N°1-28	Departamento:	HUILA
Municipio:	GARZON	Correo Electrónico:	
Teléfono:	8330409	Teléfono móvil:	3103223358
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "CERRADO" hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

472		4006 850	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		FECHA DE ACEPTACIÓN: 06/12/2019 20:08:02	
UNIDAD DE SERVICIO: 13038781		RA225487831CO	
Destinatario: RAZON SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		MTIC: C/T 1.889598061	
Referencia: 11001000000002508319		Teléfono: 3646400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Código de Bogotá D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre y Razón Social: LUZ DAMARIS GUILLER ZAMORA BERNIS		Código Postal: 110320177	
Dirección: CARRERA 12A N° 1-28		Depto: HULLA	
Código Postal: 110323388		Código Operativo: 4008850	
Unidad: UNIZON HULLA		Dica Contenedor:	
Peso (Kilogramos): 200		Código 2 PIZOS CERRA	
Peso Volumétrico (gr): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado (gr): 200		Razon Mula 6058	
Valor Destinado: 85		Fecha de entrega: 06-12-2019	
Valor Flete: 57.505		Distribuidor: C/T 1.077.850.834	
Costo de manejo: 30		Fecha de entrega: 06-12-2019	
Valor Total: 97.500		Código 200	

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inciso 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 140 DEL 2020-01-30 NOTIFICADO 06/02/2020**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No. 11001000000002508319 del 28 de diciembre de 2019, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No. 106459 del 03/16/2020, que lo(a) declaró Contraventor(a).

Por lo todo lo anteriormente expuesto, le informo que para este despacho, no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y



procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

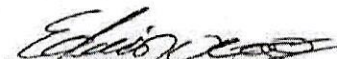
Ingresa a www.movilidadbogota.gov.co

1. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
2. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
3. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JHON BERMUDEZ Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22036

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-194734/ LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-206087 d eI 11 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194734.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

